UNIVERSIDAD DE GRANADA

Acuerdo de 13/06/2023 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de "Acciones Especiales y Apoyo a Convenios" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2023.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de "**Acciones Especiales y Apoyo a Convenios**" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p18) y en BOJA nº 41 de 2 de marzo 2023, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 13 de junio de 2023, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas no propuestas (Anexo 1)
Segundo. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **23 de junio** de 2023. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 15 de junio de 2023
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es |web: investigacion.ugr.es

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CEA14B948FAD6F27857F5857CF831666**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1: Relación provisional de solicitudes no propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
10	JOAQUÍN LÓPEZ GONZÁLEZ	1

*1: La actividad propuesta no se ajusta a los objetivos del programa

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CEA14B948FAD6F27857F5857CF831666**
15/06/2023 - 15:03